



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Rectificatoria - EX-2020-30028008-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2020-30028008-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestionó la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, modalidad Policía Adicional (POL-AD), en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2021-586-GDEBA-MIYSPGP, de fecha 27 de abril de 2021, se autorizó y aprobó la contratación directa para el Servicio de Seguridad y Vigilancia, modalidad Policía Adicional (POL-AD), con destino a las distintas Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre de 2021;

Que en tal sentido, se emitió, entre otras, la Orden de Compra N° 6081/21, bajo la Unidad Ejecutora 139 - Subsecretaría de Transporte, a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante la RESO-2021-1383-GDEBA-MIYSPGP, de fecha 13 de agosto de 2021, se autorizó y aprobó la ampliación de la Orden de Compra citada precedentemente para el período comprendido desde su perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que en tal sentido, se emitió, la Orden de Compra N° 14684/21, bajo la Unidad Ejecutora 139- Subsecretaría de Transporte, a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme lo manifestado por la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante este Ministerio corresponde rectificar dichos documentos en lo atinente al renglón N° 3;

Que por lo tanto dicha ampliación se efectuará por 1.300 horas para el Renglón N° 2 y 1.108 horas para el Renglón N° 3, ascendiendo a la suma total de pesos quinientos cinco mil seiscientos ochenta (\$505.680);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo N° 1 de la RESO-2021-1383-GDEBA-MIYSPGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 1°.** Autorizar y aprobar la ampliación de dos mil cuatrocientas ocho (2.408) horas en la Orden de Compra N° 6081/2021, emitida bajo la Unidad Ejecutora 139 - Subsecretaría de Transporte, a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en relación al Servicio de Seguridad y Vigilancia, modalidad Policía Adicional (POL-AD), por un importe total de pesos quinientos cinco mil seiscientos ochenta (\$505.680), para el período comprendido desde su perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2021.”*

ARTÍCULO 2°. Rectificar el Artículo N° 4 de la RESO-2021-1383-GDEBA-MIYSPGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 4°.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a emitir la respectiva Orden de Compra complementaria a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por un monto total de pesos quinientos cinco mil seiscientos ochenta (\$505.680).”*

ARTÍCULO 3°. Anular en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) la Orden de Compra N° 14684/21.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

